



Nacimiento en Costa Rica de un hijo/una hija: inscripción en el registro suizo del estado civil

02.05.2022

Documentos a presentar si los padres están casados:

- Original del certificado de nacimiento del hijo/de la hija.
- Copia del pasaporte extranjero del hijo/de la hija (si tiene).
- Copias sencillas de pasaportes o cédulas de ambos padres.
- Carta simple indicando el domicilio, correo electrónico y teléfono de los padres.

Documentos a presentar si los padres no están casados:

- Original del certificado de nacimiento del hijo/de la hija.
- Reconocimiento del hijo/de la hija por parte del padre según aplique:
 - Certificado de declaración de nacimiento (documento otorgado en el hospital o la clínica donde tuvo lugar el nacimiento que viene firmado por la madre y el padre biológico) o
 - Decisión / sentencia que compruebe el reconocimiento por vía administrativa o legal.
- Copia del pasaporte extranjero del hijo/de la hija (si tiene).
- Copias sencillas de pasaportes o cédulas de ambos padres.
- De la madre/del padre no suiza/o:
 - Certificado de nacimiento.
 - Documento que respalde el estado civil:
 - En caso de ser soltero/a: certificado de estado civil.
 - En caso de ser divorciado/a: copia certificada de la sentencia firme de divorcio emitida por el juzgado correspondiente.
 - En el caso de ser viudo/a: certificado de defunción.
 - Declaración jurada de domicilio (lugar, provincia, país) y de estado civil al momento del nacimiento del hijo/de la hija hecha ante un notario público.

Traducción

Los documentos no requieren traducción.

Legalización

- Todos los documentos oficiales tienen que ser apostillados por el [Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica](#) (*Casa Amarilla*).
- Las declaraciones juradas deben ser autenticadas por la Dirección Nacional de Notariado (DNN) antes de ser apostilladas.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Entre Avenidas 7-9, Calles 11-13 en San José,
o al costado Este del Edificio Central del
Instituto Nacional de Seguros (INS) frente al
Parque España

DNN

Costado oeste del Mall San Pedro
Oficentro Sigma Business Center
Edificio A, 5° piso

Tasas

La inscripción del nacimiento en el registro suizo del estado civil es gratuita.

Entrega de documentos

Con el fin de coordinar una cita, le rogamos tomar contacto con nosotros por correo electrónico sanjose.cc@eda.admin.ch o por teléfono: (+506) 2221 4829.

Información adicional

- Los documentos de estado civil son emitidos por el [Registro Civil](#) que está adscrito al Tribunal Supremo de Elecciones.
- Todos los documentos deben ser presentados en original y no serán devueltos.
- Los documentos no deben tener más de 6 meses de emitidos.
- Las copias de pasaporte (página principal) / cédula (ambos lados) no necesitan apostillarse.
- Solamente se aceptan expedientes completos.
- Cada documento debe ir acompañado por una copia exacta (por ambos lados).
- Si algún evento de estado civil tuvo lugar en otro país, debe presentar el respectivo documento emitido por la autoridad competente del país en cuestión con su respectiva apostilla.
- Si tiene un certificado o un libro de familia suizo y desea actualizarlo, remita también el original a su representación.
- La Embajada puede solicitar documentos adicionales.
- La Embajada puede cambiar esta información sin previo aviso.
- El expediente será enviado a la autoridad competente en Suiza. El tiempo de espera para el registro depende del cantón correspondiente (al menos 2 meses).
- **Apenas después de recibir un correo de la Embajada con la confirmación de la inscripción del nacimiento en Suiza puede solicitar un pasaporte suizo para su hijo/a:**
<https://www.eda.admin.ch/countries/costa-rica/es/home/servicios/documento-de-identidad.html>

Embajada de Suiza en Costa Rica
Edificio Centro Colón
10° piso, Paseo Colón
10102 San José
+506 22 21 48 29
sanjose.cc@eda.admin.ch
<http://www.eda.admin.ch/sanjose>